



PROCEDIMIENTO DE: IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES

Código: DGPLA-SGC-P02
Fecha de Emisión: 15/06/2017
Responsable: Dirección General de Planeación y Calidad
Referencia de Norma: 6.1

1. Objetivo

Definir los lineamientos para establecer un mecanismo sistemático para la continua identificación, evaluación y control de los riesgos, oportunidades y peligros asociados al Servicio Educativo en el Instituto, así como su registro y actualización.

2. Alcance

- 2.1 Este procedimiento alcanza a los riesgos y oportunidades de los procesos, así como sus peligros y riesgos consecuentes asociados a las actividades desarrolladas en el Instituto
- 2.2 A toda persona ajena a la empresa que en ocasión del trabajo desarrolla actividades dentro de las instalaciones del Instituto.

3. Políticas de operación

- 3.1 Riesgos y oportunidades al implementar este requisito.
 - Integración de los riesgos y oportunidades en los procesos estratégicos de la institución.
 - Evaluación precisa entre el riesgo y los métodos de control.
 - Sistematización.
- 3.2 La coordinación de Sistema de Gestión de la Calidad (SGC), será responsable de registrar los riesgos y oportunidades del Servicio Educativo en la Matriz de Identificación y Evaluación de Riesgos donde se incluirá los siguiente:
 - Identificación de sus riesgos y oportunidades del Sistema de Gestión de la Calidad
 - La evaluación de los riesgos, peligros y oportunidades para calidad, ambiental, salud y seguridad en el trabajo
- 3.3 En función a la evaluación de los riesgos y peligros se deben establecer las medidas de control.
- 3.4 La necesidad de tomar alguna medida de control de riesgos está dada en función a las siguientes evaluaciones.
 - a) **Riesgo Bajo:** No es necesario tomar acción de control de riesgo.
 - b) **Tolerable a Moderado:** Riesgo que ha sido reducido a un nivel que la organización pueda tolerar, teniendo en cuenta sus obligaciones legales y su propia política.
Los controles que lograron la reducción del nivel del peligro deben estar vigentes/actualizados y ser aplicados.
 - c) **Riesgo Importante:** Se deben establecer medidas de control para reducir el nivel de riesgo a Tolerable o Bajo. Si la medida de control no es inmediata, se deben establecer medidas transitorias.
La definición de la medida de control debe realizarse dentro de los 30 días posteriores a la evaluación del riesgo.
 - d) **Riesgo Critico:** En este caso no se debe comenzar o continuar el trabajo hasta tanto se haya reducido el riesgo a nivel Tolerable.

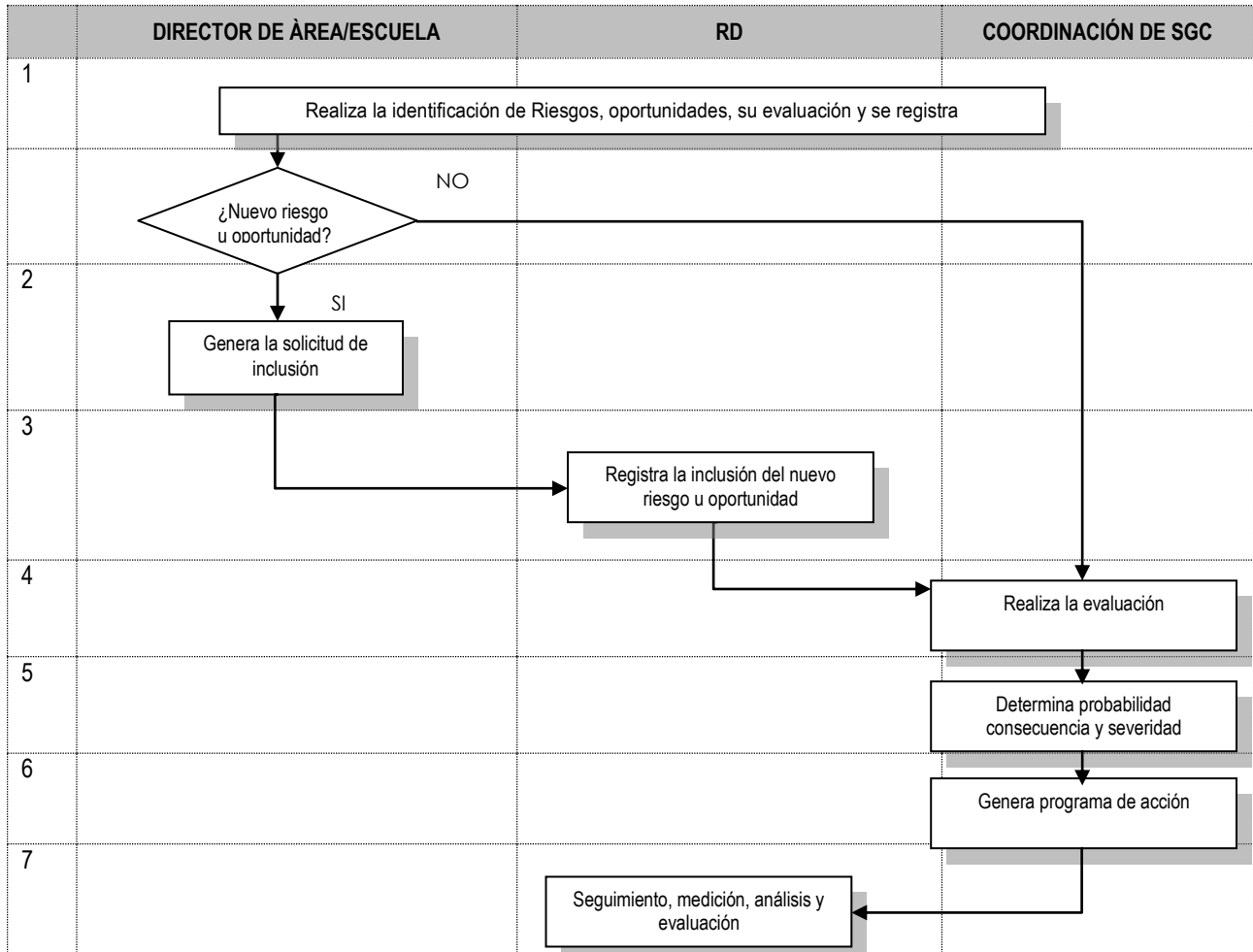
ELABORÓ.	VERIFICÓ ELABORACIÓN	VALIDÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
L.a.e. Sandy Omar Villamonte Saravia. Coordinador del SGC.	Ing. Abdier Roberto Cetina León. Director General de Planeación y Calidad	Ing. Abdier Roberto Cetina León. Director General de Planeación y Calidad	Ing. Abdier Roberto Cetina León. Director General de Planeación y Calidad.	Dr. Fernando José Sandoval Castellanos. Rector.
FIRMA	FIRMA	FIRMA	FIRMA	FIRMA
FECHA: 12/06/2017	FECHA: 12/06/2017	FECHA: 12/06/2017	FECHA: 12/06/2017	FECHA: 12/06/2017



PROCEDIMIENTO DE: IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES

Código: DGPLA-SGC-P02
Fecha de Emisión: 15/06/2017
Responsable: Dirección General de Planeación y Calidad
Referencia de Norma: 6.1

4. Diagrama de procedimiento





PROCEDIMIENTO DE: IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES

Código: DGPLA-SGC-P02
Fecha de Emisión: 15/06/2017
Responsable: Dirección General de Planeación y Calidad
Referencia de Norma: 6.1

5. Descripción del procedimiento

SECUENCIA	RESPONSABLES	ACTIVIDADES	CUÁNDO
1	Responsables de área, RD Coordinaciones SGC	<ul style="list-style-type: none"> Cada responsable de área, el/la RD y el Coordinador del SGC participarán en la identificación de los Riesgos y acciones asociados a las actividades. Para la identificación de los riesgos: en calidad: Se analizarán cada uno de los procedimientos por los responsables del área y personal involucrado. <ul style="list-style-type: none"> Si el riesgo identificado es nuevo continúa con la etapa 2. No es identificado por primera vez pasa a la etapa 4. 	En función de la temporalidad de la matriz y de la calendarización de la auditoría interna
2	Responsable de área	<ul style="list-style-type: none"> Solicita Inclusión mediante el Registro de Riesgos DGPLA-SGC-P02-F01. 	En función de la temporalidad de la matriz y de la calendarización de la auditoría interna
3	RD	<ul style="list-style-type: none"> Luego de culminada la identificación de los Riesgos, oportunidades, el registro correspondiente será remitido al/la RD, para su debida documentación y control, en la Matriz de Identificación y Evaluación de Riesgos y Oportunidades, DGPLA-SGC- P02-F01. 	En función de la temporalidad de la matriz y de la calendarización de la auditoría interna
4	Coordinaciones SGC	<ul style="list-style-type: none"> 4.1 Procede a evaluar riesgos, peligros y oportunidades tomando en cuenta cualquier obligación legal y reglamentaria y se establecerán los controles respectivos. 	Posterior a la identificación.
5	Coordinaciones SGC	<ul style="list-style-type: none"> 5.2 Una vez evaluada determina la severidad basado en la Metodología definida. 	Posterior a la identificación a la evaluación
6	Coordinaciones SGC	<ul style="list-style-type: none"> Determina la probabilidad tomando en cuenta la frecuencia de exposición, una asignación sobre la base de la historia y el conocimiento de las, capacitación y nivel de entrenamiento (aptitud) y los factores influyentes del proceso En caso de ausencia o no-aplicación de alguna de las condiciones, queda a criterio de quienes evalúan, incrementar el nivel de riesgo resultante, sobre la base de la experiencia y conocimiento de la tarea. 	Posterior a la determinación de la severidad.
7	RD	<ul style="list-style-type: none"> 7.1 Realiza el seguimiento, evaluación y en su caso una investigación para verificar el cumplimiento de la implementación de los procesos. 7.2 Realiza un análisis de los resultados para determinar el tipo de acción a generar el cual puede ser preventivo, correctivo o de mejora. 	Posterior a la identificación y evaluación de riesgos y oportunidades.



PROCEDIMIENTO DE: IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES

Código: DGPLA-SGC-P02
Fecha de Emisión: 15/06/2017
Responsable: Dirección General de Planeación y Calidad
Referencia de Norma: 6.1

6. Documentos de referencia

CÓDIGO	TÍTULO	TIPO DE DOCUMENTO
DGPLA-SGC-M01	Manual Integrado de Gestión	Interno
DGPLA-SGC-I02	Instructivo para la Revisión por la Dirección	Interno
S/C	Norma ISO-9001:2015	Externo

7. Registros

REGISTROS	CODIGO	TIEMPO DE CONSERVACIÓN	RESPONSABLE DE CONSERVARLO	LUGAR DE ALMACENAMIENTO
Matriz de Identificación y Evaluación de Riesgos y Oportunidades	DGPLA-SGC-P02-F01	Permanente	Coordinador del SGC y RD	Impreso Archivo Carpeta

8. Glosario

Riesgo: Efecto de la incertidumbre en un resultado esperado. El riesgo se caracteriza a menudo por referencia a potenciales "eventos" y "consecuencias", o una combinación de éstos.

Incertidumbre: Efecto es una desviación de lo esperado - positiva o negativa, es el estado, aunque sea parcial, de la deficiencia de información relacionada con, la comprensión o el conocimiento de un evento, su consecuencia, o probabilidad.

Evaluación de Riesgos: Proceso de evaluación de riesgo derivado de un peligro teniendo en cuenta la adecuación de controles existentes y la toma de decisión si el riesgo es aceptable o no.

Riesgo Crítico (C): Situación inesperada que puede convertirse en fuera de control y representa riesgos para la persona, equipos, instalaciones y al medio ambiente. No se debe comenzar ni continuar el trabajo hasta que se reduzca el riesgo. Si no es posible reducir el riesgo, incluso con recursos ilimitados, debe prohibirse el trabajo.

Riesgo Importante (IM): Riesgo en el que no debe comenzarse el trabajo hasta que se haya reducido el riesgo. Cuando el riesgo corresponda a un trabajo que se ésta realizando, debe remediarse el problema en un tiempo inferior al de los riesgos moderados.

Riesgo Moderado (M): Aquel riesgo que ha sido reducido a un nivel moderado en donde los controles deben mantenerse en forma permanente.

Riesgo Tolerable: No se necesita mejorar la acción preventiva. Sin embargo, se deben considerar soluciones rentables o mejoras que no supongan una carga económica importante. Se requieren comprobaciones periódicas para asegurar que se mantiene la eficacia de las medidas de control.

Riesgo Trivial: Aquel riesgo que ha sido reducido a un nivel soportable por la organización habiendo respetado su Política y obligaciones legales, no necesita adoptar ninguna acción



**PROCEDIMIENTO DE: IDENTIFICACIÓN DE
RIESGOS Y OPORTUNIDADES**

Código: DGPLA-SGC-P02
Fecha de Emisión: 15/06/2017
Responsable: Dirección General de Planeación y Calidad
Referencia de Norma: 6.1

9. Anexos

Matriz de Identificación y Evaluación de Riesgos y Oportunidades

DGPLA-SGC- P02-F02

10. Control de cambios

NÚMERO DE REVISIÓN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO